

7-12-2020

# Programa Anual de Trabajo 2021

Comisión Colegiada y Permanente de  
Participación Ciudadana

Iván Ricardo Chávez Gómez  
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

*Cel*

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Presentación

El presente año ha significado un reto en todos los ámbitos de la vida pública y de la sociedad en general. La presencia de un enemigo invisible, real a la vez, ha conmocionado al mundo entero como no lo habíamos visto en este siglo.

La pandemia por Covid-19 que ha cobrado la vida de más de 100 mil personas en México, obligó a los gobiernos a tomar medidas a quemarropa para reinventarse y no dejar de lado su función principal, la de servir a las ciudadanas y los ciudadanos.

Sin duda, la nueva forma de relación entre el gobierno y la población ha tenido que redefinirse a cada momento durante la mayor parte de 2020. Esto a su vez, ha significado una nueva manera de concebir la gobernanza que, como he manifestado en otras ocasiones, es un concepto de evolución constante que responde a la vertiginosidad con la que se realizan cambios desde las bases sociales de un municipio, de un estado y de un país.

Como también lo he dejado claro en ocasiones anteriores, podemos partir que la gobernanza tiene su esencia más pura en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.*

Las decisiones públicas, como bien nos orienta el articulado anterior, parten de una mancuerna entre gobernantes y gobernados, en aras de alcanzar el bien común y la armonía necesarios para funcionar como una sociedad avanzada.

A finales de 2019, concretamos uno de nuestros objetivos como Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zapopan: contar con un Reglamento claro, conciso, preciso, que fortaleciera la participación ciudadana y la gobernanza en el municipio.

Teniendo así un Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, nos propusimos en la Comisión, que la normativa fuera regla principal en la forma de relacionarnos con las ciudadanas y los ciudadanos.

A finales del primer trimestre de 2020, la pandemia estaba ya presente en nuestra nación y nuestra entidad, lo que obligó a rediseñar, de manera urgente y rigurosa para cuidar la vida humana, el trabajo que se había trazado para el transcurso del año.

La irrupción del coronavirus trastocó todos los aspectos de la vida cotidiana como la conocíamos hasta entonces. Sin embargo, en la Comisión apostamos por el trabajo apegado a las medidas sanitarias oficiales y a continuar con la consolidación de la participación ciudadana.

Logramos así renovar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan; lanzar convocatoria para contar con Consejeros Metropolitanos que representan a nuestro municipio ante el Consejo Metropolitano del Instituto Metropolitano de Planeación (Imeplan); reactivar las asambleas de renovación de Mesas Directivas de Asociaciones Vecinales; conformar nuevos Consejos Sociales; dar entrada a peticiones ciudadanas para activar mecanismos de participación, entre otras acciones destacadas.

El año próximo concretaremos el trabajo y el esfuerzo que a lo largo de este trienio hemos llevado a cabo con mis compañeras regidoras y mis compañeros regidores que conforman la Comisión Permanente y Colegiada de Participación Ciudadana.

Con base en la experiencia adquirida durante el momento histórico que vivimos como civilización, es que presentamos el siguiente plan de trabajo para 2021, tomando como fundamento legal lo que establece el artículo 51 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan:

[..]

**ARTÍCULO 51.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana:

- I. Estudiar y proponer al Ayuntamiento los planes y programas que tiendan a mantener un diálogo permanente con la ciudadanía del Municipio y la participación de ésta en la solución de la problemática de todas y cada una de la diferentes zonas y áreas geográficas de la municipalidad;
- II. Vigilar que la dependencia municipal competente realice la intervención que le corresponde en las sesiones de asamblea ordinarias o extraordinarias de las asociaciones de vecinos, y en los conflictos y problemática que se suscite en el seno de una asociación vecinal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia;

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Ced'.*

- III. Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar que la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento;
- IV. Visitar periódicamente en unión de la dependencia municipal respectiva, a las asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, a efecto de captar sus necesidades y derivarlas a la instancia correspondiente, dirigiendo las medidas que se estimen pertinentes para la solución a la problemática de las colonias;
- V. Vigilar que la dependencia correspondiente supervise que las asociaciones de vecinos cumplan con sus estatutos, especialmente en lo relativo al nombramiento de sus directivos;
- VI. Promover una atención eficiente a las asociaciones de vecinos en sus necesidades, por parte de todas las dependencias del Municipio; y
- VII. Pugnar por una constante concientización ciudadana en cuanto a la participación entendida como factor de solución de requerimientos y demandas sociales, combinando esfuerzos a través de la organización y la coordinación con la autoridad.

No me queda más que agradecer a las y los integrantes de la Comisión por el trabajo que han desempeñado, por el intercambio de ideas, por la apertura al diálogo, pero sobre todo, mi completa gratitud hacia las y los ciudadanos de Zapopan, quienes han encontrado las puertas abiertas de la Regiduría para atender sus problemas y necesidades y, más que nada, encontrar la solución juntos.

**Iván Ricardo Chávez Gómez**

Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana

**Objetivo General.**

Consolidar y fortalecer la toma de decisiones conjuntas entre el Gobierno y la sociedad, teniendo siempre presente, como eje rector, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco. Dichas resoluciones deberán elaborarse en un marco de pluralidad, inclusión, bien común, transparencia y, ante todo, con un apego irrestricto a todas aquellas acciones encaminadas a preservar la salud humana en tiempos de pandemia.

#### **Objetivos específicos.**

- Atención en un 100 por ciento a los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento. La integración y dictaminación de los expedientes se llevará a cabo con previo análisis, evaluación y discusión de los mismos al seno de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana. Se ha fijado como meta, resolver el 100 por ciento de los turnos pendientes y los que sean turnados durante el transcurso del año, con el fin de tener un saldo positivo al cierre de la administración.
- Presentación de iniciativas que fomenten la participación ciudadana, la gobernanza, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad con grupos vulnerables.
- Mantener una comunicación constante con las y los habitantes de Zapopan, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en el municipio.

#### **Acciones.**

- Trabajo conjunto con la Dirección de Participación Ciudadana; consolidar los mecanismos de participación ciudadana implícitos en el Reglamento con representantes de Asociaciones Vecinales y Consejos Sociales.
- Comunicación estrecha con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la transición hacia la siguiente administración municipal.
- Retomar el trabajo conjunto con la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para agilizar los trámites de regularización y de titulación; para este Gobierno municipal es importante dotar a las personas, de certidumbre jurídica sobre su patrimonio.
- Reactivación de asambleas vecinales para la renovación de las Mesas Directivas de Asociaciones Vecinales y trabajo continuo con Consejos Sociales.

**A T E N T A M E N T E**  
**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”**  
**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las**  
**Mujeres y su Igualdad Salarial”**

Zapopan, Jalisco.

**Regidores Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana**



**Iván Ricardo Chávez Gómez**  
**Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana**



**Ana Cecilia Pineda Valenzuela**  
**Regidora Integrante de la Comisión**



**Graciela de Obaldía Escalante**  
**Regidora Integrante de la Comisión**



**José Hiram Torres Salcedo**  
**Regidor Integrante de la Comisión**

**Melina Alatorre Núñez**  
**Regidora Integrante de la Comisión**



**Sergio Barrera Sepúlveda**  
**Regidor Integrante de la Comisión**